

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EVENTOS CAPACITACIÓN DELUXE FRANCÉS LIMITADA
Y
FUNDACIÓN INTEGRAL

"IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS PARA CAPACITACIÓN ERP-SAP
N° INT TOC 0765

En Santiago, a 24 de octubre 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **EVENTOS CAPACITACIÓN DELUXE FRANCÉS LIMITADA**, RUT 76.300.810-K, representada por don **ROSANA IRIS NORAMBUENA MICHEL**, cédula de identidad N° 15.322.499-4, ambos domiciliados en Phillips 56 oficina 603, Santiago, en adelante "La Fundación" o "Integra", y exponen que vienen en celebrar un contrato de servicios, que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Fundación Integra contrata los servicios del proveedor consistentes en la implementación de 18 laboratorios para capacitación ERP-SAP (FICO) en los términos establecidos en las bases técnicas de la licitación N°143 y a la propuesta técnica presentada por el proveedor en el mes de septiembre de 2016, documentos que forman parte integrante del presente contrato para todos sus efectos legales. El servicio será el que se detalla a continuación:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
SERVICIO	Implementación de 18 laboratorios para capacitación ERP_SAP (Fico) en los términos indicados en las bases técnicas de licitación N° 143	18	\$4.188.372	\$75.390.690.-
TOTAL NETO				\$75.390.690.-
IVA 19%				\$14.324.231.-
TOTAL				\$89.714.921.-

SEGUNDA: El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista o Póliza de Seguros a nombre de Fundación Integra por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **01 de mayo de 2017**, que deberá extenderse a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de servicio de implementación de laboratorios para capacitación en ERP-SAP", el documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato. Este documento deberá ser renovado en caso de así requerirse.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. La garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.



TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá por doce meses a partir del día 01 de octubre de 2016 hasta el día 01 de enero de 2017.

CUARTA: El prestador de servicios realizará el servicio de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. La entrega de los productos será entre noviembre de 2016 y enero de 2017, pudiendo ser extendido el plazo del contrato hasta el mes de marzo de 2017, comunicándolo al proveedor con 30 días de anticipación, sin que esto implique un costo adicional para Integra.

QUINTA: El incumplimiento en la implementación de algún laboratorio para capacitación en los términos demandados en las bases de licitación faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 38 UF por cada día que no haya sido posible ejecutar la formación por inconvenientes atribuibles al servicio comprometido por el proveedor. Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

SEXTA: El presente contrato estará vigente conforme a las fechas establecidas en la cláusula TERCERA. Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá poner término a este contrato en cualquier momento, sin expresión de causa ni derecho a indemnización.

SÉPTIMA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de Fundación Integra y 2 en poder del vendedor.



ROSANA IRIS NORAMBUENA MICHEL
REPRESENTANTE LEGAL
EVENTOS CAPACITACIÓN DELUXE FRANCÉS
LIMITADA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRAL



